

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**3350**      *PONTEGADEA INVERSIONES, S.L.*  
              *(SOCIEDAD ESCINDIDA)*  
              *PONTEGADEA GB 2020, S.L.*  
              *(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)*

Anuncio de Escisión parcial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "LME"), aplicable por remisión del artículo 73 de la "LME", se hace público que la Junta General de Pontegadea Inversiones, Sociedad Limitada (la "Sociedad Escindida"), ha acordado en fecha 3 de julio de 2020, la escisión parcial de la Sociedad Escindida, con escisión en bloque de una parte de su patrimonio, que se traspasará a favor de la sociedad de nueva creación "Pontegadea GB 2020, Sociedad Limitada" (la "Sociedad Beneficiaria"), sin que por ello la Sociedad Escindida se extinga como consecuencia de la escisión.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de la Sociedad Escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión parcial adoptados, no existiendo balance de escisión, al realizarse la operación según el procedimiento simplificado previsto en el artículo 78 bis de la "LME", dirigiéndose al domicilio social de la Sociedad Escindida. Del mismo modo se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en alguno de los supuestos legales, de oponerse a la escisión parcial en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de escisión parcial.

Arteixo (A Coruña), 3 de julio de 2020.- El Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad Escindida, Jaime Carro Merchán.

ID: A200027886-1